



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 109 -2018-SUNARP/SG

Lima, 08 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N° 097-2018-SUNARP/SG, se dispuso autorizar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor abogado Paul Enrique Carrasco Flores;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala que el encargo de funciones tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes casos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) cuando éste retome sus funciones; c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, y; d) cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador; debiendo formalizarse mediante Resolución del Secretario General;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido, a partir del 09 de mayo de 2018, el encargo de funciones dispuesto mediante Resolución N° 097-2018-SUNARP/SG, del abogado Paul Enrique Carrasco Flores, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



FABIÁN FÉLIX SUSANIBAR TELLO
Secretario General
Sunarp

L.Foster